



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Nº 0247-2025-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho, 20 de Mayo del 2025

VISTOS:

El INFORME Nº020-2025-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-UESA de fecha 16 de abril del 2025 emitido por el Jefe de Epidemiología y Salud Ambiental, El memorando Nº 450-2025-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OPE de fecha 29 de abril 2025 emitido por la Directora de la Oficina de Planeamiento Estratégico, el INFORME LEGAL Nº145-2025-GRL-GRDS-DIRESA-HRH-BS-UAJ de fecha 09 mayo del 2025 y Memorando Nº0383-2025-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, de fecha 20 mayo del 2025, emitido por la Dirección Ejecutiva, mediante el cual autoriza la emisión del acto resolutivo aprobando "**PLAN ANUAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCION EN SALUD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE HUACHO-2025**"

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, señala que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Ley Nº 27657: Ley del Ministerio de Salud, comprende el ámbito, finalidad y organización del ministerio de salud para regular y promover la intervención de los sistemas de salud para lograr el desarrollo de las personas, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud.

Directiva Sanitaria Nº046-MINSA/DGE-V.01-2013 "Notificación de enfermedades y eventos sujetos a vigilancia epidemiológica en Salud Pública".

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 523-2007/MINSA, que aprueba la Guía Técnica para la Evaluación Interna de la vigilancia, prevención y Control de Infecciones Intrahospitalaria, con la finalidad de contribuir en el mejoramiento continuo de la calidad de los procesos de vigilancia, prevención y control de las infecciones Intrahospitalaria, y la reducción de impacto de estas, en los usuarios y los establecimientos hospitalarios de país.

Resolución Ministerial Nº452-2023/MINSA que aprueba el Manual de Aislamiento Hospitalario.

Resolución Ministerial Nº523-2007/MINSA que aprueba la Guía Técnica para la Evaluación Interna de la Vigilancia, Prevención y control de Infecciones Intrahospitalarias".

Resolución Ministerial Nº184-2009/MINSA que aprueba la DS Nº021-MINSA/DGE V.01 "Directiva Sanitaria para la Supervisión del Sistema de Vigilancia Epidemiologica en Infecciones Intrahospitalarias".

Resolución Ministerial Nº168-2015/MINSA que aprueba el DT Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud".

Resolución Ministerial Nº255-2016 Implementación del Proceso de Higiene de Manos en los Establecimientos de Salud.

Resolución Ministerial Nº456-2020/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud Nº161-MINSA/2020/DGAIN, "Norma Técnica de Salud para el uso de los equipos de Protección Personal por los trabajadores de las Instituciones prestadoras de Servicio de Salud".

Resolución Ministerial Nº170-2022/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud Nº184-MINSA/DIGEMID/2022, "Norma Técnica de Salud para la implementación del Programa de optimización del Uso de Antimicrobianos a nivel Hospitalario.

Mediante Ley N°27813: Ley del Sistema Nacional Coordinado y descentralizado en Salud, tiene por finalidad la coordinación de la política nacional de salud, para promover su implementación concertada, descentralizada y coordinando los planes y programas de todas Las Instituciones del Sector con el fin de lograr el cuidado integral de la Salud de todas las personas, y así avanzar hacia la seguridad social universal en Salud.

Las infecciones asociadas a la atención de salud (IAAS), son causadas por gérmenes presentes en el entorno hospitalario que son transmitidas por contacto directo a través de materiales contaminados durante la atención a pacientes o trabajadores de salud. Las IAAS continúan siendo un problema de salud pública a nivel mundial; incrementando los costos de la atención, incrementando la morbilidad y mortalidad, considerado por tal motivo como un evento adverso que compromete la seguridad del paciente y la calidad de la atención de los establecimientos de salud.

Que, mediante Informe N°020-2025-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS., de fecha 16 de abril del 2025, el Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Regional de Huacho, hace llegar a la Oficina de Planeamiento Estratégico el **"PLAN ANUAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCION EN SALUD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE HUACHO-2025"** para el sustento y cumplimiento de las actividades programadas es necesario contar con la Resolución Directoral; para luego socializar con el Personal de Salud y Asistencial del Hospital Regional de Huacho..

Que, con Informe N°053-2025-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OPE A. Organización, de fecha 24 de abril del 2025, recomienda que, a la revisión y análisis correspondiente, y al encontrarse enmarcado en la normatividad vigente, se emite Informe Técnico Favorable, para la aprobación del documento Técnico **"PLAN ANUAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCION EN SALUD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE HUACHO-2025"**

Que, con Informe N°0342-2025-GRL-GRDS-DIRESA-HRH-OPE-A.PTO., de fecha 29 de abril de 2025, concluye que el **"PLAN ANUAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCION EN SALUD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE HUACHO-2025"** se encuentra alineado a los objetivos planteados en relación al presupuesto y Financiamiento señalados en la Directiva Administrativa N°03-2021-DG/OEPP "Directiva para la Formulación y Aprobación de Documento Técnicos en la Dirección Regional de Salud de Lima". En ese contexto se emite **OPINION FAVORABLE** para la aprobación del **"PLAN ANUAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCION EN SALUD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE HUACHO-2025"**

El presente **"PLAN ANUAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCION EN SALUD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE HUACHO-2025"**, será financiado a través Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios en el año 2025 hasta la suma de **S/. 18,674.00** soles, en este contexto, se emite opinión favorable para la aprobación del Plan antes mencionado

Con Memorando N°450-2025-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OPE, de fecha 29 de abril del 2025, la Directora de la Oficina de Planeamiento Estratégico emite **OPINION TECNICA FAVORABLE** del **"PLAN ANUAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCION EN SALUD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE HUACHO-2025"** Traslada el expediente para opinión e Informe Legal para su aprobación correspondiente.

Que, mediante Resolución Directoral N°372-2021-GRL-GRDS-DIRESA LIMA/DG, se aprueba la Directiva Administrativa N°03-2021-DG/OEPP "Directiva para la Formulación y Aprobación de Documentos Técnicos en la Dirección Regional de Salud de Lima" de la DIRESA Lima.

Con las visaciones de la Oficina de Planeamiento Estratégico, la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental y la Unidad de Asesoría Jurídica.

En uso de sus facultades administrativas conferidas mediante Resolución Gerencia Regional N°012-2025-GRL/GGR de fecha 17 de enero del 2025 y de conformidad con el artículo 7º literal b) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Huacho Huaura Oyon.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el DOCUMENTO TÉCNICO: **OPINION TECNICA FAVORABLE** del "PLAN ANUAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCION EN SALUD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE HUACHO-2025", que en anexo adjunto forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. -DISPONER que la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, monitoree el cumplimiento de las actividades programadas, evaluar el cumplimiento de los objetivos, e informar a la Dirección General los avances ejecutados

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente resolución en el portal institucional del Hospital.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase



JGMDLC/MACC/DGU.
Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
- UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD
- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
- UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA
- ARCHIVO